

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído, en su caso, el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de la persona aspirante que figura relacionada en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dicha persona aspirante, que no acredita dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes,

00152352

transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

##### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORIA: TECNICO/A MEDIO-GESTIÓN DE FUNCION ADMINISTRATIVA, OPCION ADMINISTRACION GENERAL				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACION	CENTRO ADJUDICADO
ALVAREZ RODRIGUEZ, MANUEL	***0609**	-	125,724	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CARRION DEL REAL, EMILIO	***3715**	-	131,475	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
CORPAS JIMENEZ, JOSE ANTONIO	***8818**	-	143,340	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DEL SOL
DUCTOR RECUERDA, ANTONIO	***7026**	-	136,604	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANIA
FERNANDEZ CORDERO, FRANCISCO	***0271**	-	144,256	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FRAGOSO LUENGO, BELEN	***1184**	-	140,284	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
GARCIA CEBADA GARCIA, YOLANDA	***6201**	FSS	109,060	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GUERRERO MORALES, MONSERRAT	***8151**	-	133,753	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
LOZANO LUQUE, ANTONIO	***5039**	-	130,475	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PAVON PALACIOS, MARIA TERESA	***8654**	-	129,367	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PERALTA CRUZ, MANUEL	***7026**	-	128,159	4922 - HOSPITAL SANTA ANA
ROMAN OLMEDO, DIEGO	***5993**	-	130,652	6921 - HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
VICIANA CESPEDES, FRANCISCO ANTONIO	***6000**	-	135,972	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
VILLALBA RAMIREZ, JOSE	***0213**	-	136,793	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

#### ANEXO II

##### ASPIRANTES A LA QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
GARCIA CEBADA GARCIA, YOLANDA	***6201**